

225-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas del veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras del “Partido Unión Costarricense Democrática” del cantón Alajuelita, de la provincia San José.

Mediante resolución n.º 778-DRPP-2018 de las nueve horas con cuarenta y siete minutos del catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, este Departamento, le indicó al Partido Unión Costarricense Democrática que en la asamblea de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciocho, la estructura del cantón Alajuelita, de la provincia San José, se encontraba pendiente de acreditación los miembros propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal y dos delegados territoriales propietarios, en virtud de que no procedían los nombramientos del Comité Ejecutivo Cantonal, al no cumplir con el principio de paridad, con respecto a la señora Yendry María Palma Araya, cédula de identidad 113930150, designada como secretaria propietaria presentaba doble militancia, con el partido De Los Trabajadores, además los nombramientos de los señores Mario Enrique Barquero Rodríguez, cédula de identidad 114630280, y Olver Salazar Godínez, cédula de identidad 900760574, como delegados territoriales propietarios, no eran procedentes dado que, los mismos fueron realizados en ausencia. Aunado a lo anterior, en el caso del nombramiento del señor Salazar Godínez, se aclara que si bien, según constaba en el informe de fiscalización de la asamblea en estudio, aportó la carta de aceptación, ésta indicaba únicamente su consentimiento de asumir al puesto de secretario suplente.

En atención a la prevención sobredicha, en fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal en Alajuelita, designando los miembros propietarios y suplentes del comité ejecutivo cantonal, cinco delegados territoriales y un fiscal propietario.

Los nombramientos de los miembros propietarios y suplentes del comité ejecutivo se acreditan por cumplir con los requisitos legales establecidos al efecto.

En lo que respecta al nombramiento del fiscal, en la asamblea de marras, se nombró a la señora Zobeida Cordero Quirós, cédula de identidad 105740492, sin embargo, su designación no procede ya que en la asamblea anterior se acreditó a la señora Rosa

María Delgado Pérez, cédula de identidad, 110450711, sin constar su renuncia al puesto, razón por la cual permanece en el mismo.

En virtud de lo expuesto la estructura del cantón de Alajuelita, de la provincia San José, se encuentra incompleta y queda conformada de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	106490965	JENNY CASTRO ACUÑA
SECRETARIO PROPIETARIO	111190035	YOHANNA MELISSA BENAVIDES QUESADA
TESORERO PROPIETARIO	110530387	JOHNNY ALVARADO ALVAREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	201910025	NARCISO ALFREDO MARTINEZ GRIJALBA
SECRETARIO SUPLENTE	104360729	BERNARDO MORA BARTELS
TESORERO SUPLENTE	104470701	MAYRA VIOLETA RAMIREZ FERNANDEZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	110450711	ROSA MARIA DELGADO PEREZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	111190035	YOHANNA MELISSA BENAVIDES QUESADA
TERRITORIAL	109780781	LEONARDO DIAZ CORDERO
TERRITORIAL	106490965	JENNY CASTRO ACUÑA

Inconsistencias: Con respecto a las designaciones de los delegados propietarios, tome en consideración en la agrupación política que en la asamblea celebrada el pasado nueve de diciembre de dos mil dieciocho, se acreditaron como delegados territoriales a los señores: Yohanna Melissa Benavides Quesada, cédula de identidad 111190035; Leonardo Díaz Cordero, cédula de identidad 109780781 y Jenny Castro Acuña, cédula de identidad 106490965, quedando vacantes dos puestos de delegados por designar.

No obstante, en la asamblea de marras, se eligieron cinco delegados territoriales, recayendo los nombramientos en los señores: Jenny Castro Acuña, cédula de identidad 106490965; Narciso Alfredo Martínez Grijalba, cédula de identidad 201910025; Yohanna Melissa Benavides Quesada, cédula de identidad 111190035; Johnny Alvarado Álvarez, cédula de identidad 110530387 y Mayra Violeta Ramírez Fernández, cédula de identidad 104470701.

Del análisis respectivo, se determina que, de las nuevas designaciones realizadas por la agrupación política, las señoras Jenny Castro Acuña y Yohanna Melissa Benavides Quesada, ya están acreditadas, en la estructura del partido político.

Así las cosas, deberá el partido político indicar quienes ocuparán los dos cargos vacantes como delegados territoriales, sea entre los señores: Narciso Alfredo Martínez Grijalba; Johnny Alvarado Álvarez y Mayra Violeta Ramírez Fernández, ya que con cualquiera de los tres se cumpliría con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral, en concordancia con el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación dos delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mao
C.: Exp. n.º 264–2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref. No.: 180–2019